



Municipalidad Distrital
de Yura

007

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-MDY

Yura, 02 de enero del 2019

VISTOS

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su artículo 131° que, la Gerencia de Desarrollo Social, "(...)es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional, encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que fomenten y promuevan el desarrollo social en el distrito, con la participación directa de la población, fomentando la equidad de género y las actividades de proyección social dirigidos a mejorar la calidad de vida niños, adultos mayores, madres, jóvenes, personas con discapacidad y población en situación de extrema pobreza. Asimismo, le corresponde registrar hechos y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas naturales de la jurisdicción, así como observar los actos contenidos en la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, se ha determinado que el cargo de Gerente de Desarrollo Social y económico es un cargo de confianza.

Que, para el cumplimiento de las políticas institucionales se requiere designar al C.P. Hugo Layme Sivincha en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y económico.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a C.P. Hugo Layme Sivincha en el cargo de **Gerente de Desarrollo Social y Económico**, Clasificación EC, con vigencia a partir del 01 de enero el 2019; con la respectiva remuneración que corresponde según los instrumentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Jesús Edgar Augusto Coa Begazo
Secretario General


Ángel Benavente Cáceres
Alcalde